



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20191300114823
Fecha: 2019/06/28 03:44:51 PM
Anexos: 7 FOLIOS Folios:1
Destinatario: GIAN CARLO SUESCUN
SANABRIA
Asociado:
20191300114823

MEMORANDO

Para: GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA
Subsecretaria De Gestión Institucional

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina De Control Interno

Fecha: 28 de Junio de 2019

Radicado Asociado: *RAD_ASO*

Asunto: Informe arqueo fondo fijo de caja menor

Respetado Doctor: Suescun

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, se adjunta el informe con el resultado sobre los movimientos realizados en la Caja Menor con corte a 18 de junio de 2019.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: Informe Fondo Fijo de Caja Menor junio 18 de 2019
Proyectó: José Alberto Amaya González – profesional Contratista
Revisó: Silenia Neira Torres – Jefe Oficina Control Interno
Archivado en: Oficina y nombre de la serie y/o subserie documental



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME ARQUEO CAJA MENOR SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

1. CONTEXTO Y LEGITIMACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de acuerdo establecido en el Plan de Auditoría Interna, realizó el arqueo de caja menor, el día 18 de junio de 2019, con base en ello se procedió a realizar arqueo a la Caja Menor del nivel central de la entidad.

1.1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para verificar la administración de los recursos asignados y el cumplimiento de la normatividad vigente: Resoluciones 137 del 01 de abril y 178 del 02 de mayo de 2019.

1.2. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la Caja Menor con corte a 18 de junio de 2019.

1.3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de la caja menor, se aplicó la metodología de: indagación, observación, revisión de cálculos matemáticos, conciliaciones, además de lo anterior, se solicitó al funcionario encargado del manejo de caja menor la documentación relacionada con dicha gestión con corte a 18 de junio de 2019 y extractos de cuenta Bancaria Corriente de Davivienda No. 4667 6999 9080.

1.4. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 0137 del 01 de abril de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 178 del 02 de mayo de 2019, la SDSCJ, constituye la caja menor de la entidad y asigna la ordenación del gasto a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, posteriormente y como consta en el memorando con radicado No. 20195400074153 del 11 de abril de 2019, la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, Julia Elena González Henao, designa como responsable de la administración al funcionario Héctor Vladimir Fajardo Abril, profesional Universitario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

De acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, el presupuesto asignado para la presente vigencia está representado en un valor de \$42.414.000, los cuales son distribuidos de la siguiente forma:

CDP No.	Fecha	Valor
708	12-mar-19	2.500.000
709	12-mar-19	1.500.000
710	12-mar-19	1.500.000
711	12-mar-19	1.500.000
712	12-mar-19	1.500.000
713	12-mar-19	1.500.000
714	12-mar-19	1.500.000
715	12-mar-19	1.500.000
716	12-mar-19	2.500.000
717	12-mar-19	22.000.000
718	12-mar-19	2.414.000
719	12-mar-19	2.500.000
TOTAL		42.414.000

Fuente: *Oficina de Control Interno - Elaboración Propia*

Conforme a la Resolución 178 de 02 de mayo de 2019, la distribución por rubro es:

UNIDAD EJECUTORA 01 - Gestión Institucional		
CONCEPTO	Rubro Presupuestal	Dirección de Recursos Físicos y Gestión contractual
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3-1-2-02-01-02-0001-000	250.000
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3-1-2-02-01-02-0002-000	150.000
OTROS PRODUCTO QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3-1-2-02-01-02-0005-000	150.000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	3-1-2-02-01-02-0006-000	150.000
MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3-1-2-02-01-02-0008-000	150.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3-1-2-02-01-03-0002-000	150.000
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3-1-2-02-01-03-0003-000	150.000
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	3-1-2-02-01-03-0006-000	150.000
SERVICIOS DE MENSAJERÍA	3-1-2-02-02-01-0006-001	250.000
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	3-1-2-02-02-03-0002-001	2.200.000
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3-1-2-02-02-03-0007-002	250.000
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN	3-1-2-02-02-03-0007-003	250.000
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	3-1-2-02-02-01-0002-000	-
Mensual		4.250.000
TOTAL VIGENCIA POR CAJA		42.500.000

Fuente: *Oficina de Control Interno Resolución 178 del 2 de mayo de 2019*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En la póliza Manejo Global Entidades Estatales de la Compañía de seguros Mapfre Colombia, se encuentra cubrimiento para 733 funcionarios de planta, el manejo de la caja menor se encontró debidamente cubierta en todo momento, conforme con las siguientes vigencias:

Manejo Global Entidades Estatales			
Fecha expedición	Vigencia de la póliza		Póliza No.
	Iniciación	Terminación	
28-11-18	17-11-18	30-03-19	2201217017820
09-04-19	31-03-19	29-05-19	2201217017820
31-05-19	30-05-19	12-06-19	2201217017820
12-06-19	13-06-19	24-02-20	2201219019162

Fuente: Oficina de Control Interno – Elaboración propia

En la revisión efectuada se encuentra que desde la apertura de la caja menor con fecha 01 de abril de 2019 hasta 18 de junio de 2019, fecha de arqueo, se ha hecho la solicitud de un reembolso de caja menor por valor de \$976.865, el cual se detalla así:

Rubro Presupuestal	Beneficiario	Fecha	Valor
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	Banco Agrario	06-may-2019	30.000
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	Banco Agrario	06-may-2019	100.000
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	Notaría 73	17-may-2019	515.865
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	Banco Agrario	24-may-2019	13.000
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	40.000
OTROS PRODUCTO QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	25.000
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	75.000
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	15.000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	35.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	30.000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	10.000
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	18.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Servilujos y accesorios del 7 de Agosto	28-may-2019	70.000
TOTAL			976.865



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RESUMEN				
Rubro Presupuestal		Ejecutado	Presupuesto	Variación
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURÍDICA	3-1-2-02-02-03-0002-001	658.865	2.200.000	1.541.135
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3-1-2-02-01-03-0003-000	115.000	150.000	35.000
OTROS PRODUCTO QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3-1-2-02-01-02-0005-000	25.000	150.000	125.000
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3-1-2-02-01-02-0001-000	15.000	250.000	235.000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	3-1-2-02-01-02-0006-000	45.000	150.000	105.000
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3-1-2-02-01-03-0002-000	100.000	150.000	50.000
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	3-1-2-02-01-03-0006-000	18.000	150.000	132.000
RESUMEN		976.865		

ACCIONES DE CONTROL EVALUADAS

Los parámetros establecidos para la evaluación de la documentación y el procedimiento, utilizados por la OCI, son los siguientes:

	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
1	Se tienen debidamente identificados los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de caja menor.	El procedimiento se encuentra identificado, sin embargo, con la promulgación de la resolución 137 y 178 de 2019, actualizan, los cuales no han sido tenidos en cuenta para actualizar el manual de manejo y control de cajas menores Código MA-GF-1.
2	Los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de la caja menor cuentan con la debida codificación.	No se evidencia el uso del formato F-GF-325 (legalización caja menor) el cual fue aprobado el 22 de marzo de 2018 y se encuentra debidamente codificado.
3	Verificar que la cuenta corriente manejo de caja menor se encuentra exenta de gravámenes financieros	En los extractos bancarios se evidencia el no cobro de gravámenes financieros.
4	Revisar la concordancia de los registros de control de la caja menor con los asientos contables en los documentos como libros contables.	El numeral 8.2 del manual para el manejo y Control de Cajas Menores y artículo 7 de la Resolución 137 del 1 de abril de 2019, menciona la necesidad de realizar la apertura de los libros donde se contabilicen diariamente las operaciones. Se evidencia documento de apertura de libro con fecha 6 de mayo de 2019 "24 folios". No existen libros físicos, el control se realiza en hojas electrónicas Excel. No se verifica condiciones de control tecnológico como back-up y/o respaldo de la información.
5	Verificar la ejecución de reembolsos con la periodicidad requerida en la Resolución 0137 del 1 de abril de 2019 Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el	Se estableció que desde la apertura mes de mayo de 2019 se ha realizado un (1) reembolso en el mes de junio de 2019. No se encontraron recibos provisionales, al momento de realizar el arqueo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
	<p>monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p> <p>Artículo 11 Parágrafo 1°. Cuando sea estrictamente necesario que la compra la realice un funcionario distinto al responsable de la Caja Menor, esta deberá soportarse por medio de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por los comprobantes definitivos y legalizados dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al desembolso, de conformidad con el literal f del numeral 5.4 del Manual Para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado mediante la Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009.</p>	
6	<p>Verificar la ejecución de los reembolsos mensualmente.</p> <p>Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p>	No se realizan reembolsos mensuales.
7	<p>Verificar si los valores presupuestales, están debidamente soportados en DCP.</p>	El valor total mensual establecido en la Resolución 0178 del 2 de mayo de 2019, la cual modificaba parcialmente la resolución 137 del 1 de abril de 2019, no corresponde al valor total de los CDP previstos.

Fuente: Oficina de Control Interno

2. CONCLUSIONES

- Las resoluciones 0137 del 1 de abril de 2019, modificada parcialmente por la 0178 del 2 de mayo de 2019, reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2019, con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, contando con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), debidamente relacionados. El valor total mensual para la caja menor, expresado en el artículo 11 de la resolución 0178 del 2 de mayo de 2019, es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

por valor de \$4.250.000, valor que no corresponde al valor total mensual de los CDP expedidos para la Caja menor, el cual es de \$4.241.400.

- ✚ La caja menor de la de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene fundamento en la Resolución 0137 del 1 de abril de 2019, modificada parcialmente por la resolución 0178 del 2 de mayo de 2019, las cuales describen en forma detallada el procedimiento para su administración, respecto a la normativa, se evidencia cumplimiento parcial, de lo descrito en dicha resolución por las observaciones registradas en los anteriores apartes, así mismo se evidencia la no actualización del Manual para el Manejo y Control, de Cajas Menores Código MA-GF-1, con los cambios previstos en las Resoluciones mencionadas.
- ✚ Al igual que se mencionó en informe anterior, los controles establecidos como registro en libro se llevan de manera digital, lo cual debería estar incluido de esta manera en el manual de procedimiento, dando el aval a este manejo, sin embargo, al momento del arqueo no se da cumplimiento al procedimiento establecido. En respuesta brindada, al informe anterior, por parte de la Doctora Julia Elena González Henao, mediante radicado 20185400184343 de 10 de diciembre de 2108, se hace mención en el sentido que *“Con respecto al respaldo de los libros, esta se empezará a realizar a partir de la fecha”*.
- ✚ A pesar de que, en el manual de caja menor asociado a la plataforma de calidad establecida por la entidad, se incluye formatos de aplicación, se observó que el formato F-Gf-325 denominado “Solicitud de Legalización/reintegro Caja Menor”, no está siendo utilizado por el proceso.

3. RECOMENDACIONES

- Modificar la resolución de Caja Menor en el sentido de ajustar los valores asignados presupuestalmente por rubros a los expuestos en los CDP’s.
- Armonizar y actualizar el manual de caja menor, los formatos documentos soporte y controles.
- Aplicar los sistemas de control establecidos en el manejo de caja menor con la trazabilidad de la información registrada en los libros, lo cual no es posible actualmente dado que la información se encuentra en un “control” en archivo Excel, los libros de control llevados en archivos electrónicos y su almacenamiento, deben garantizar que la información sea completa e inalterada y la conservación de los registros deben cumplir condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 527 de 1999 entre otras:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta.
Que el documento sea conservado en el formato que se haya generado.
Que permita determinar el origen fecha en que se ha producido el documento.

- Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución de los recursos destinados para satisfacer las necesidades inmediatas que se suplen con la caja menor, se hace necesario hacer un estudio sobre las cuantías destinadas, en el momento de realizarse la planeación estratégica de la entidad.
- Teniendo como punto de referencia las tres líneas de defensa impulsadas por el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG, se recomienda a los administradores de las cajas menores de la entidad, la realización de arquezos permanentes para verificar el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos asociados.